

riormente con acceso a través de la escalera número 4, que baja desde la calle de nueva apertura a la izquierda de dicha escalera, con entrada por el nivel 2. Tiene su puerta de entrada por la citada escalera a la altura del nivel 2. Consta de varias dependencias y destinada a vivienda. Tiene una superficie construida de 114 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 18 de Cenes de la Vega, tomo 1.643, folio 144, finca 1.230.

Tipo de subasta: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Dado en Ganada a 4 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.255.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, en funciones de sustitución,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/2.001-R, se sigue a instancia de la Procuradora señora Font Gonzalo, en nombre y representación de don Josep Rubio Sirvent, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Rubio Farre, nacido en Cervia de Les Garrigues (Lleida) el día 11 de marzo de 1912, hijo de Jose Rubio Monne y de Francisca Farre Marti, con domicilio en la referida localidad, no teniéndose noticias de él desde finales de 1936 o principios de 1937 en la Batalla de Casas Viejas, en Extremadura e ignorándose su paradero; si viviera actualmente el desaparecido tendría 89 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lleida, 12 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—34.535. 1ª 23-6-2001

## MADRID

*Edicto*

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 23 de marzo de 2001 dictada en el expediente de suspensión de pagos 354/00 se ha aprobado el convenio propuesto por la suspensa «Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima» cuyo contenido se encuentra en las actuaciones, mandando a los interesados a estar y pasar por él. Así mismo se acuerda el cese de los Interventores designados al inicio del expediente.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—34.529.

## MADRID

*Edicto*

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Automoción González, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 21 al número 212/2001, a instancia del Procurador don Carlos Blanco Sánchez de Cuelo, en representación de «Automoción González, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 20 de julio

de 2001, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder el nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—34.160.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de separación conyugal 6.ª número 572/1990 a instancia de doña Manuela Urdillo Sánchez con domicilio en calle Camino Viejo de Leganés, 5, 3.º D de Madrid y representada por el Procurador doña María Dolores de la Rubia Ruiz contra don Samuel García Lorenzo en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Samuel García Lorenzo en la cantidad de 6.140.000 pesetas de principal más las costas ocasionadas, acordándose trabar embargo sobre la parte que en propiedad le corresponda sobre el chalet número 433 sito en la urbanización «Coto de Puenteviejo», carretera nacional VI, kilómetro 99,500 en Maello (Ávila).

Se hace saber a don Samuel García Lorenzo que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, y que quedará sin efecto si en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto efectúa el pago de principal y costas.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don Samuel García Lorenzo, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 2001.—La Secretaria.—34.534.

## MADRID

*Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1997 CJ se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra «Jusani, Sociedad Anónima», y herencia yac. Nicolás Sacristán Casillas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de septiembre a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2536/0000/17025097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de octubre, a las diez horas sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana piso 6.º J del edificio «Miño II» sito en Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.625, libro 1.206, folio 33 vto. inca. 97.136.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—34.531.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que conforme lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Jotsa, Sociedad Anónima», autos 763/99, dedicada a la construcción, por medio del presente edicto, se hace público que por auto de fecha 11 de junio de 2001, aclarado por auto de fecha 14 de junio de 2001, en su parte dispositiva se ha acordado:

«Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesión de los acreedores de la suspensa «Jotsa, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución y mando a los acreedores a estar y pasar por él; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, inserten en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y el diario económico «Expansión», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución al Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamientos a los Registros de la Propiedad a efectos de la cancelación de las anotaciones causadas en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspensa; participese, así mismo, mediante oficio a los demás juzgados de primera instancia de esta ciudad; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado, una vez sea firme esta resolución, transcurridos diez días desde la firmeza de este Auto.